

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

65.443/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre Resolución del recurso de reposición de don Atanasio Oliva Almenara.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Atanasio Oliva Almenara, titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no hallarse en el de la calle Ronda de los Estudios, n.º 23, de Toledo, se le hace saber que por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, se ha dictado con fecha de 4 de octubre de 2007, Resolución del recurso de reposición, por la causa contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, la presente Resolución agota la vía administrativa, y contra la misma podrá formular en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado.

Madrid, 23 de octubre de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

65.444/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación resolución de contrato a don Antonio Rafael Rodríguez Mesa.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Antonio Rafael Rodríguez Mesa, por no hallarse en el de la Avda. de Carlos III, n.º 13, Bj-A, de San Fernando, de cuyo contrato de cesión de uso es titular, se hace saber que por la Dirección General del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se ha formulado con fecha 13 de septiembre de 2007, Resolución de desahucio por impago, por la causa contemplada en la letra a) («La falta de pago del canon arrendaticio de uso o de las cantidades cuyo abono haya asumido o sean repercutibles al usuario correspondientes a tres mensualidades»), del artículo 10, párrafo 1.º de la Ley 26/1999, de 9 de julio de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas. Dicha Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse postestativamente recurso de reposición ante el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación, en base a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación de acuerdo con los artícu-

los 10.1.i.), 14.1, regla segunda y 46 de la Ley 28/1998 de 23 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de octubre de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

65.445/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre prórroga en el lanzamiento de vivienda de doña Mercedes Fontes Muñoz.*

No habiéndose podido notificar a don Salvador Vivas Puig, que actúa en nombre y representación de doña Mercedes Fontes Muñoz, por ignorar el domicilio del mismo, se hace saber que, por el Director general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, y en relación con el expediente administrativo de desahucio n.º 139/2002, que se instruyó contra ésta última, referente a la vivienda sita en Madrid, calle Sorbe, n.º 21, 1.º-2, se ha acordado, con fecha 9 de octubre de 2007, acceder a la petición de prórroga en el lanzamiento de la misma, solicitada por el representante de la interesada, y, en consecuencia, tras dejar sin efecto la fecha inicialmente fijada, se ha señalado como nueva fecha en que necesariamente debe producirse el desalojo de personas y enseres de la vivienda citada, la del día 4 de diciembre de 2007.

De no producirse el desalojo voluntario antes del día indicado, el lanzamiento, en ejecución de la autorización judicial obtenida, se llevará a cabo ineludiblemente en la fecha indicada, designándose como representante de este Instituto, a doña Teresa Serrano Fernández-Aceytuno, y solicitándose, en su caso, el auxilio de la Autoridad Gubernativa.

Madrid, 23 de octubre de 2007.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

MINISTERIO DE FOMENTO

65.616/07. *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana por la que se anuncia la información pública y se convoca al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción: «Carretera N-332 de Almería a Valencia por Cartagena y Gata, punto kilométrico 242,00 al punto kilométrico 252,00. Variante de Sueca (Tramo II, Variante de Cullera y Favara)». Provincia de Valencia. Clave del proyecto: 23-V-5580.*

Por Resolución de fecha 14 de septiembre de 2007, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado.

La citada aprobación implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres en base a lo contemplado en el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de

julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre) a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Tavernes de la Vallidigna, Favara, Sueca y Cullera, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el lugar, día y hora que a continuación se indican:

Término municipal: Tavernes de la Vallidigna.

Lugar: Oficinas del Ayuntamiento de Tavernes de la Vallidigna (c/ Gabriel Henández, s/n).

Finca: 1. Polígono: 7. Parcela: 313. Cultivo: Naranjos. Propietario: Planta Nova, S.L. Superficie a expropiar: 12 metros cuadrados. Fecha: 20 de noviembre de 2007, hora 9:00. Tipo: Parcial.

Finca: 2. Polígono: 7. Parcela: 129. Cultivo: Huerta. Propietario: Eugenio Solanes Sala. Superficie a expropiar: 89 metros cuadrados. Fecha: 20 de noviembre de 2007, hora 9:00. Tipo: Parcial.

Finca: 3. Polígono: 7. Parcela: 130. Cultivo: Huerta. Propietario: Eugenio Solanes Sala. Superficie a expropiar: 759 metros cuadrados. Fecha: 20 de noviembre de 2007, hora 9:00. Tipo: Parcial.

Finca: 4. Polígono: 5. Parcela: 9002. Cultivo: Ctra. N-332. Propietario: Ministerio Fomento. Superficie a expropiar: 13.169 metros cuadrados. Fecha: 21 de noviembre de 2007, hora 17:00. Tipo: Parcial.

Finca: 5. Polígono: 5. Parcela: 225. Cultivo: Naranjos, Naranjos (O.T.) y Naranjos (S.P.). Propietario: Supertaber, S.L. Superficie a expropiar: 911 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 385 metros cuadrados. Superficie de servidumbre: 160 metros cuadrados. Fecha: 20 de noviembre de 2007, hora 9:20. Tipo: Parcial.

Finca: 6. Polígono: 5. Parcela: 9001. Cultivo: Talud autopista, Talud autopista (O.T.) y Talud autopista (S.P.). Propietario: Aurea Concesiones de Infraestructuras Sace. Superficie a expropiar: 4.427 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 19 metros cuadrados. Superficie de servidumbre: 20 metros cuadrados. Fecha: 20 de noviembre de 2007, hora 10:00. Tipo: Parcial.

Finca: 7. Polígono: 5. Parcela: 97. Cultivo: Naranjos, Naranjos (O.T.) y Naranjos (S.P.). Propietario: Supertaber, S.L. Superficie a expropiar: 1.422 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 256 metros cuadrados. Superficie de servidumbre: 78 metros cuadrados. Fecha: 20 de noviembre de 2007, hora 9:20. Tipo: Parcial.

Finca: 8. Polígono: 5. Parcela: 96. Cultivo: Erial, Erial (O.T.) y Erial (S.P.). Propietario: Supertaber, S.L. Superficie a expropiar: 457 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 16 metros cuadrados. Superficie de